

01/06/2021

Tierra Amarilla: Fiscalía acusa delitos detectados en municipio y pide más de 40 años de presidio contra alcalde suplente

La Fiscalía de Atacama, luego de cumplir con los plazos aplicados en la investigación y agotar cada una de las diligencias destinadas a establecer los delitos detectados en la Municipalidad de Tierra Amarilla con motivo de la contratación de distintos servicios, presentó la acusación de esta causa, paso previo a lo que será la audiencia de Juicio Oral en que el Ministerio Público hará público los medios de prueba reunidos durante toda la indagatoria. Trabajo realizado con diligencias ordenadas a la Brigada de Delitos Económicos de la PDI de Copiapó.



En el documento presentado por el fiscal adjunto de Copiapó que dirige esta investigación, Luis Miranda Flores, que se extiende por más de 300 páginas, el persecutor da cuenta de los delitos investigados por la Fiscalía de Atacama frente a las irregularidades detectadas a partir de la contratación de servicios y adjudicación de contratos a partir del año 2016 en la Municipalidad de Tierra Amarilla en la Región de Atacama. Argumentando los delitos en que se atribuye participación de cada uno de los 8 funcionarios del municipio acusados, además de 3 empresarios y cinco personas jurídicas como parte de empresas que fueron investigadas.

En relación al alcalde suplente imputado por estos hechos, quien se mantiene bajo la medida cautelar de prisión preventiva, la Fiscalía lo acusó por su participación reiterada en el delito de cohecho pasivo, además de los ilícitos de fraude al fisco, asociación ilícita, negociación incompatible y obstrucción a la investigación. Ilícitos por los que el Ministerio Público está solicitando se apliquen penas privativas de libertad que superan los 40 años de cárcel, además de inhabilitación perpetua para desempeñar cargos públicos.

En relación a los ex funcionarios de la mencionada casa edilicia, también formalizados en esta causa, la Fiscalía de Atacama acusó el delito reiterado de cohecho pasivo, fraude al fisco, obstrucción a la investigación y asociación ilícita.

“Para los acusados las penas se enmarcan dentro del Código Penal, recientemente modificado por la Ley 21.121, a partir de los hechos acreditados fruto de las diligencias realizadas por la Fiscalía de Atacama, el Consejo de Defensa del Estado como parte querellante, Brigada de Delitos Económicos y Laboratorio de Criminalística de la PDI, cuyos resultados, lamentablemente, dieron cuenta del perjuicio económico que afectó a la Municipalidad de Tierra Amarilla a partir de la adjudicación irregular de proyectos, todo lo que el Ministerio Público argumentará en audiencia de Juicio Oral respecto de todas y todos los acusados”, dijo Miranda.

Respecto de la fecha dispuesta por el Juzgado de Garantía para la realización de la audiencia de preparación de Juicio Oral, el persecutor indicó que ésta fue programada para el próximo 27 de julio.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369